



REGLAMENTO INTERNO DE USO DEL MATERIAL Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO

(Actualizado en CP del 29 de septiembre de 2023)

La Secretaría del Centro elaborará y publicará el listado de equipamientos adscritos por Patrimonio a la Facultad de Ciencias del Deporte, así como el profesor del Departamento que tiene asignado de forma permanente estos recursos para docencia e investigación, que podrá utilizar sin necesidad de comunicar su uso al secretario del Centro. Este profesor asignado es el garante final del material, respondiendo personalmente de su deterioro o pérdida, así como de facilitar el proceso de inventario que realizará periódicamente la Secretaría del Centro o la Universidad.

Cualquier otro profesor que por necesidades docentes o de investigación precise un recurso asignado a otro compañero, deberá ponerse en contacto directamente con el profesor responsable del material y acordar con él un préstamo temporal del mismo. Será el profesor responsable del material el que analice la idoneidad de ese préstamo en base a los siguientes criterios:

- Disponibilidad del recurso solicitado de acuerdo con su propio programa docente e investigador.
- Cualificación para el uso y mantenimiento de dicho material por el profesor que lo solicita.

En todo caso se apela a la buena predisposición de los compañeros para facilitar el uso de todos los recursos por el profesorado del Departamento para docencia e investigación.

En caso de que el Centro consiga la cesión de equipamientos inventariables por parte de instituciones o empresas públicas o privadas, o si causa baja un profesor que tenía asignada la gestión de equipos inventariables, la secretaria del Centro se pondrá en contacto con los IP de los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad que puedan tener líneas de investigación abiertas con ese equipamiento para solicitarles que acepten su custodia y mantenimiento.

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)

T. 868 888500– <https://www.um.es/web/ccdeporte/>

Código seguro de verificación: RUxFMSE4-ELdsCbGu-RmFD7rQ2-CJERAoY9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: JOSE ARTURO ABRALDES VALERIAS; Fecha-hora: 29/09/2023 13:25:05; Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM-C=ES;





Los alumnos NO podrán realizar una solicitud de material directamente al profesor que tiene asignado el material. Será el profesor cuyos alumnos necesitan dicho material el que se haga cargo de la solicitud de préstamo y su devolución en tiempo y forma.

El mantenimiento de los materiales y equipamientos corresponde al profesor que tiene asignados dichos recursos. Será su responsabilidad participar en las convocatorias que la Universidad, el Centro y del Departamento establezcan para sufragar los gastos propios del desgaste y mantenimiento de estos recursos.

Firmante: JOSE ARTURO ABRALDES VALEIRAS; Fecha-hora: 29/09/2023 13:25:05; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres.O=FNMT-RCM/C=ES;

